



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

RAD. No. 080014053007202300521-00

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, paso a su Despacho la presente Acción de Tutela, la cual nos correspondió por reparto. Sírvase proveer. Barranquilla, 26 de Julio de 2023

**MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO
EL SECRETARIO**

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Veintiséis, (26), de julio de dos mil veintitrés (2023).**

RADICADO : 080014053007202300521-00

PROCESO : ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: ALVARO HERNANDO HUMANEZ MADERA, quien actúa como agente oficioso del menor DANIEL CAMILO HUMANEZSUAREZ

ACCIONADOS: SURA EPS

ALVARO HERNANDO HUMANEZ MADERA, quien actúa como agente oficioso del menor DANIEL CAMILO HUMANEZSUAREZ interpuso Acción de Tutela contra **SURA EPS.** con miras a obtener el restablecimiento de su derecho fundamental de petición, consagrado en la Constitución Nacional.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 86 constitucional, en los Decretos 2591 de 1991, 306 de 1992 y 1382 de 2000, este despacho admitirá la acción de tutela presentada.

Por otra parte, observado lo anterior, y a fin de evitar futuras nulidades por falta de legitimación pasiva, este despacho procederá a vincular a la presente acción de tutela a **SUPERINTENDENCIA DE SALUD, SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL Y SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, SOCIEDAD DE CIRUJANOS PEDIATRAS ESPECIALISTAS IPS S.A.S, TRABAJEMOS JUNTOS IPS SAS Y A NEUROCOUNTRY PORTOAZUL SAS** para que informen a este despacho todo lo relacionado con los hechos plasmados en la presente acción de tutela.

En virtud de lo anteriormente expuesto el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE:

- 1. APREHENDER** el conocimiento de la referida acción de Tutela.
- 2. SOLICITAR** al representante Legal de las **SURA EPS.** o quiénes hagan sus veces, para que dentro del término máximo de un (1) día, informe por escrito lo que a bien tenga en relación con todos y cada uno de los hechos y pretensiones plasmadas por el accionante en su demanda de tutela, para lo cual se le hará entrega de copia de la misma al momento de la notificación de este auto. Así mismo deberá indicar cuál es el estado actual de la situación planteada por la parte accionante.
- 3.** Hágasele saber al representante Legal de las entidades **SURA EPS,** que todos los informes se considerarán rendidos bajo la gravedad del juramento y que el no envío de lo solicitado dentro del término concedido para ello, hará presumir veraces los hechos afirmados por el peticionario de tutela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991.
- 4. VINCULAR** a la **SUPERINTENDENCIA DE SALUD, SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL Y SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL SOCIEDAD DE CIRUJANOS PEDIATRAS ESPECIALISTAS IPS S.A.S, TRABAJEMOS JUNTOS IPS SAS Y A NEUROCOUNTRY PORTOAZUL SAS** presente acción de tutela a través de sus representantes legales para que informe todo lo relacionado con los hechos plasmados en la presente acción de tutela.

RADICADO : 080014053007202300521-00

PROCESO : ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: ALVARO HERNANDO HUMANEZ MADERA, quien actúa como agente oficioso del menor DANIEL CAMILO HUMANEZSUAREZ

ACCIONADOS: SURA EPS

5. HACER saber a **SUPERINTENDENCIA DE SALUD, SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL Y SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL SOCIEDAD DE CIRUJANOS PEDIATRAS ESPECIALISTAS IPS S.A.S, TRABAJEMOS JUNTOS IPS SAS Y A NEUROCOUNTRY PORTOAZUL SAS**, que todos los informes se considerarán rendidos bajo la gravedad del juramento y que el no envío de lo solicitado dentro del término concedido para ello hará presumir veraces los hechos afirmados por el peticionario de tutela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1.991.-
6. SIRVASE INFORMAR EN SU RESPUESTA EL NOMBRE COMPLETO Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DE LA PERSONA ENCARGADA DE HACER CUMPLIR EL FALLO EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN LA ENTIDAD, ASI TAMBIEN INFORMAR EL NOMBRE COMPLETO Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE SU SUPERIOR JERARQUICO.
7. **TENER** como pruebas los documentos allegados por la parte accionante en la presente acción.
8. Notifíquese a las partes intervinientes de esta acción por telegrama o cualquier medio expedito. Así mismo notifíquese de la presente acción al Defensor del Pueblo
9. Envíese la notificación a las direcciones físicas a través de la planilla electrónica y a los correos electrónicos suministrados en la acción de tutela. En caso de no haberse suministrado, indáguese en la página web, y de obtenerse remítase al respectivo correo electrónico.

Notifíquese y cúmplase
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
Juez

Firmado Por:
Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d93279f079039b93a58b33778a4221bf8685bcb38247387b85de1ea53210b8d**

Documento generado en 26/07/2023 01:13:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>